

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/OCT/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120080014400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	FUNDACION PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes interesadas el escrito aportado por el representante legal de la sociedad Inversiones Bodega La 21 S.A.S., para los fines que consideren pertinentes. -REQUERIR al representante legal de la sociedad Inversiones Bodega La 21 S.A.S., para que se sirva informar oportunamente a este despacho, las results de las actuaciones adelantadas en procura de salvaguardar los vehículos ubicados en el parqueadero a su cargo, especialmente, del identificado con placa CFE857.	27/09/2023		2
76001310300120160026600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA - COLPATRIA S.A.	PABLO FRANCISCO LOPEZ INSUASTY	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula No. 060 - 230835 al representante legal de la sociedad Conexa Inmobiliaria Ltda, o quien fuere designado por esta, como adjudicataria en el proceso ejecutivo de la referencia. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo. -NEGAR la petición elevada por el apoderado del extremo activo, tendiente a correr traslado a la factura de impuesto predial del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-350973, por lo expuesto.	03/10/2023		1
76001310300220210015800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OPTICA LIMITADA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - GLOSAR al plenario para que obren y consten las comunicaciones remitidas por la DIAN, obrantes a ID 41 y 43 del cuaderno principal del expediente digital. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. - COMUNICAR el contenido de la presente providencia al Juzgado 37 Civil Municipal de Cali, a quien le correspondió por reparto el conocimiento del despacho comisorio ordenado por Auto del 18-10-2022 - Carpeta de medidas cautelares de cuaderno principal - ID 02, para los fines pertinentes. -NEGAR la entrega de depósitos judiciales a favor de los demandados, por lo expuesto.	28/09/2023		1
76001310300620150050100	Ejecutivo Singular	EMIR VALDERRAMA GÓMEZ	WILLIAM CHAMORRO MELO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - TENER EN CUENTA y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la comunicación allegada por Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, a través de la cual, se dejó a disposición de este despacho, las medidas cautelares relacionadas en la comunicación obrante a ID 17 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Lo anterior, para los fines que consideren pertinentes. -OFICIAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 5°	27/09/2023		2

				del artículo 466 del C.G. del Proceso, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Por secretaría librese la comunicación de rigor, dirigida al proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 76001-31-03-003-2009-00509-00.			
76001310300620200016300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	DANIELA FAJARDO VARELA	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado ALEJANDRO APRAEZ VISBAL, como apoderado judicial de la demandada Daniela Fajardo Varela, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	28/09/2023		1
76001310301120160017200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA IMPERIAL S.A.	Auto decide solicitud OBS. - GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a ID 40 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estime pertinente.	27/09/2023		1
76001310301320080007200	Ejecutivo Singular	FINESA S.A.	OSCAR ANDRES SOLARTE MEDINA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes interesadas el escrito aportado por el representante legal de la sociedad Inversiones Bodega La 21 S.A.S., para los fines que consideren pertinentes. -REQUERIR al representante legal de la sociedad Inversiones Bodega La 21 S.A.S., para que se sirva informar oportunamente a este despacho, las resultas de las actuaciones adelantadas en procura de salvaguardar los vehículos ubicados en el parqueadero a su cargo, especialmente, del identificado con placa VKK156.	27/09/2023		2
76001310301519990130800	Ejecutivo Singular	POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A.	CARBONARI CEREZO Y CIA S EN C.	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral tercero del Auto No. 2386 del de 30 agosto de 2023(ID 21) el cual quedará de la siguiente forma: TERCERO: ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de depósitos judiciales, por valor de \$ 58.441.992,00 pesos, a favor del demandado a través de su apoderado judicial Wilson Gómez Lozano, Identificado con c.c. No. 94501535 quien cuenta con facultad para recibir, como devolución. Y no como se encontraba señalado.	10/10/2023		1
76001310301520020030200	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ADRIANA URIBE Cesionaria	CARMEN AURORA VEGA SANDOVAL	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTÓRGUESE firmeza al avalúo del inmueble No. 370-453205. -SENALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble No. 370-453205, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$117.186.000, dentro del presente proceso, FIJASE las 10:00 a.m. 6/12/2023. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble y postor hábil quien consigne el 40%. EL LISTADO DE REMATE DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Tesorería y Rentas de la Alcaldía de esta ciudad a fin de que se sirva indicar el estado del proceso coactivo que generó la medida cautelar de embargo sobre el inmueble No. 370-453205, de propiedad de los señores JULIO CESAR CHAPARRO LAITON y CARMEN AURORA VEGA SANDOVAL.	28/09/2023		1
76001310301520190005200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	ENERGAS DE OCCIDENTE SAS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al	28/09/2023		1

				FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.			
76001310301920200006800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COSMO ASEOS S.A.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada CAROLINA HERNÁNDEZ QUICENO, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	27/09/2023		1
76001310301920220021200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	ANYELITH JARAMILLO BLANDON	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada JESSICA ALEJANDRA SANCLEMENTE TORRES, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al Banco de Occidente S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	27/09/2023		1
76001400302820140018801	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO SEGUROS BOLIVAR	LA NACION - FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	Auto decide sobre correr traslados OBS. - CORRER TRASLADO a la parte demandante del escrito allegado por el apoderado judicial de la sociedad INVERSIONES INTEGRAL Y COMPAÑÍA S.C.A - EN LIQUIDACIÓN, para que dentro del término de ejecutoria presente las manifestaciones que estime pertinentes. Cumplido lo anterior, vuélvase a despacho para lo pertinente.	27/09/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)